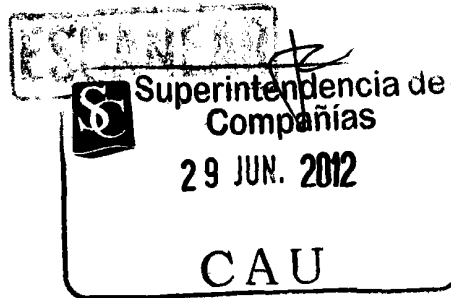


36497

Quito, 26 de junio del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Sebastián Cárdenas Ballesteros, en mi calidad de Presidente dela Compañía SOCIO LOGÍSTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA, por medio de la presente, subrogando al Gerente General por ausencia temporal por viaje, comunico sobre la cesión de participaciones realizada en la compañía en mención, por lo que adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el día veinte y uno de marzo del dos mil doce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 24 de mayo del 2012.

SOLICITO ADICIONALMENTE SE NOS CONFIERA UNA NÓMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA, UNA VEZ REGISTRADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Atentamente,

Sebastián Cárdenas Ballesteros
Presidente
SOCIO LOGÍSTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.

Ingresado cesión de
participaciones; adjun-
to nomina
03/07/2012
A.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC
CIA. LTDA.

OTORGA: EL SEÑOR MARCELO JOSÉ SAÁ TAMAYO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SCARWE CIA.
LTDA.; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE
RODRÍGUEZ TORRES Y SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN
MORENO OCHOA

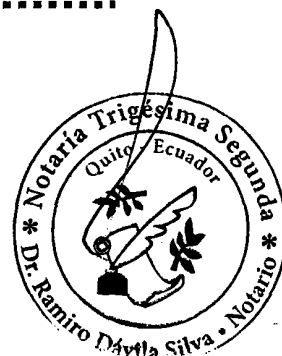
A FAVOR DE: SEÑOR SEBASTIÁN CÁRDENAS BALLESTEROS Y
LA SEÑORA CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA.

ESCRITURA NÚMERO 1781

CUANTÍA: U.S.D. \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

.....
P.A.D.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor **RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura de **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.**, A) Por una parte y en calidad de cedentes el señor **MARCELO JOSÉ SAA TAMAYO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SCARWE CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, los cónyuges señor **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES** y señora **MÓNICA DEL CARMEN MORENO OCHOA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen, de estado civil casados. B) Y por otra parte en calidad de cesionarios, el señor **SEBASTIÁN CÁRDENAS BALLESTEROS** y la señora **CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, el señor Marcelo José Saá Tamayo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SCARWE CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Scarwe Cía. Ltda., celebrada el día veinte y ocho de noviembre del dos mil once, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; y, los cónyuges señor Jorge Enrique Rodríguez Torres y señora Mónica del Carmen Moreno Ochoa, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios, el señor Sebastián Cárdenas Ballesteros y la señora Carolina Muñoz Almeida, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y cinco de Marzo del año dos mil nueve, en la Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez y siete de Abril del año dos mil once, se constituyó la compañía SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.

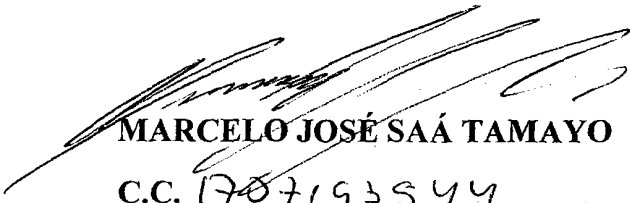


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SOCIOLOGIC CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SOCIO LOGÍSTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA., celebrada el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil once, autorizó por unanimidad al señor Jorge Enrique Rodríguez Torres a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Carolina Muñoz Almeida y autorizó por unanimidad a que la Compañía SCARWE CIA. LTDA., ceda la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir doscientos cuatro (204) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Jorge Enrique Rodríguez Torres, cede ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Carolina Muñoz Almeida; y, la compañía SCARWE CIA. LTDA., cede doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros. Los Cedentes, ceden a favor de los referidos Cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Jorge Enrique Rodríguez Torres a favor de la señora Carolina Muñoz Almeida, a la suma

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 196,00); y, ascendiendo la cesión efectuada por la Compañía SCARWE CIA. LTDA., a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros, a la cantidad de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 204,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Gustavo Fernando López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.


MARCELO JOSÉ SAÁ TAMAYO

C.C. 1707193544


pulgar derecho

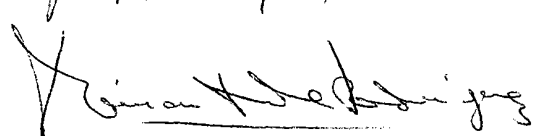


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR


JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

C.C. 1700146233

pulgar derecho


MÓNICA DEL CARMEN MORENO OCHOA

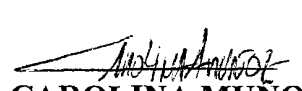
C.C. 1702955541

pulgar derecho


SEBASTIÁN CÁRDENAS BALLESTEROS

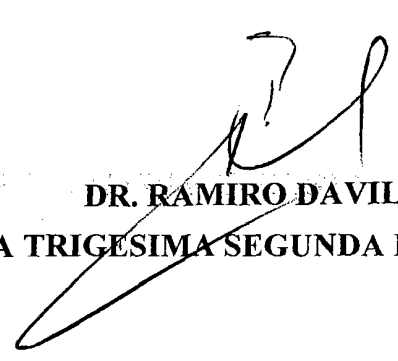
C.C. 1708654601

pulgar derecho


CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA

C.C. 1710221126

pulgar derecho

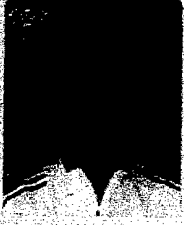

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO Y MEDIACION

CIUDADANIA No. 170719354-4

SAA TAMAYO MARCELO JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
19 DICIEMBRE 1977
001-0003 00006 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** E4443V4444

CASADO VIZCAINO, DEVALLOS DANIELA

SUPERIOR ABOGADO

RADE MARCELO SAA
MARTHA CECILIA TAMAYO
QUITO 18/01/2010
18/01/2022
REN 2225681



[Handwritten signature]

2450396

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 MAR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA **171022112-6**

APellidos y Nombres: **MUNOZ ALMEIDA CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: **1980-06-10**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

SEBASTIAN CARDENAS BALLESTEROS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E233312222

APellidos y Nombres del Padre: **MUNOZ CESAR ANIBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **ALMEIDA GLORIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-11**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

2256-110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0141 **1710221126**
NÚMERO CÉDULA

MUNOZ ALMEIDA CAROLINA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

Carla Munoz
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) úti(es)

Quito a, **27 MAR 2012**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANA No. **178014833-3**

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ TORRES
JORGE ENRIQUE

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO

Gonzalez Suarez
FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **M**
ESTADO CIVIL Casado
MONICA
MORENO




[Handwritten signature]
2447088

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V3344V2242

APellidos y Nombres del padre
RODRIGUEZ ENRIQUE

APellidos y Nombres de la madre
TORRES RAQUEL

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL TERMINA DEL CENDERO



NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, **21 MAR. 2012**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

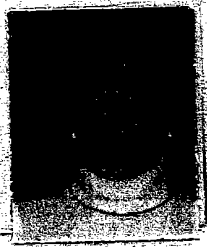


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 2447088

NOMBRES Y APELLIDOS: *Monica del Carmen Moreno Ochoa*
LUGAR DE NACIMIENTO: *Benalcazar*
FECHA DE NACIMIENTO: *1970-01-10*
REG. CIVIL: *1000*
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: *Benalcazar 2000*

Monica del Carmen Moreno Ochoa
Firma del Cedula



Monica del Carmen Moreno Ochoa
2447088

REN 0071516
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

146-0137 NÚMERO
1702955541 CEDULA

MORENO OCHOA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Signature]
EXPRESIDENTE DE LA JUNTA

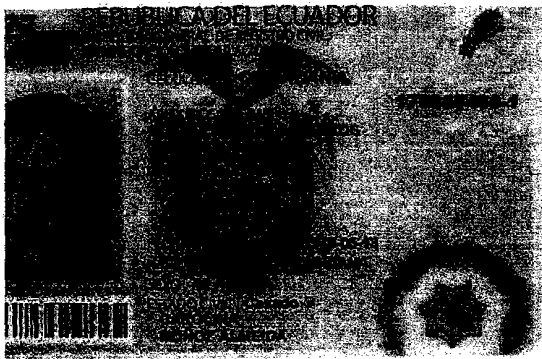


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) út(iles)

Quito a, 21 MAR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En la ciudad de Quito, a 21 de MARZO de 2012, el Notario DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 21 MAR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Ramiro
08 706 9808




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0035 **1708654601**
NÚMERO **CÉDULA**

CARDENAS BALLESTEROS SEBASTIAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ
PARROQUIA


P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: / foja (s) útil (es)

Quito a, **21 MAR. 2012**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIO LOGÍSTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.

En Quito, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Muros N 27-60 y Av. González Suárez, se reúnen los socios de la Compañía, señor Jorge Enrique Rodríguez Torres, propietario de ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía SCARWE CIA. LTDA., debidamente representada por su gerente general, Sr. Marcelo José Saa Tamayo, propietaria de doscientas cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Jorge Enrique Rodríguez Torres y actúa como secretario el señor Sebastián Cárdenas Ballesteros.

Primero: Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Jorge Enrique Rodríguez Torres y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señora Carolina Muñoz Almeida, la cantidad de ciento noventa y seis participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 196,00).

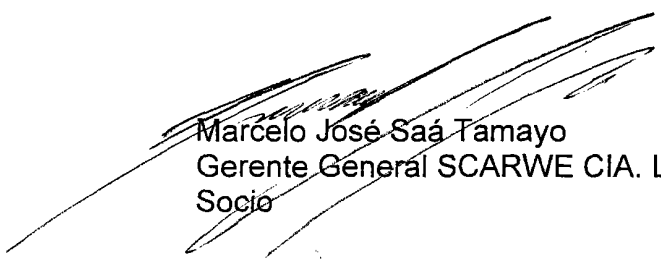
De igual manera toma la palabra el señor Marcelo José Saá Tamayo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SCARWE CIA. LTDA., y manifiesta, la voluntad de ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros, doscientas cuatro participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 204,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones de participaciones antes mencionadas.

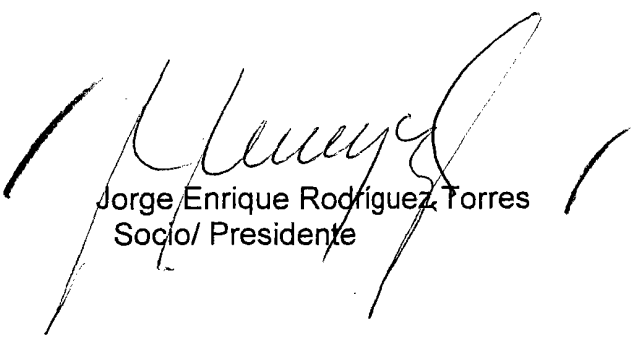
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 mañana.



Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



Marcelo José Saá Tamayo
Gerente General SCARWE CIA. LTDA.
Socio



Jorge Enrique Rodríguez Torres
Socio/ Presidente



Sebastián Cárdenas Ballesteros
Secretario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SCARWE CIA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, con la presencia de todos los socios: Señor Roberto David Weiser Arias, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Marcelo José Saa Tamayo, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Sebastián Cárdenas Ballesteros, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación para que la Compañía ceda la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es propietaria en la Compañía SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.
2. Autorización al Gerente General, señor Marcelo José Saa Tamayo, para que independientemente suscriba, en representación de la Compañía, la escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente.

Preside la Junta el señor Sebastián Cárdenas Ballesteros y actúa como Secretario el señor Marcelo José Saa Tamayo.

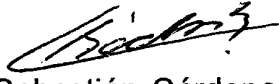


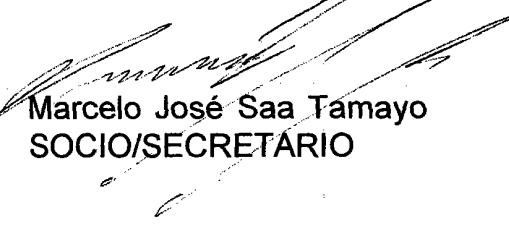
Como primer punto del orden del día el Secretario explica a los socios sobre la necesidad de que la Compañía SCARWE CIA. LTDA., ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es propietaria en la Compañía Socio Logístico Sociologic Cía. Ltda., es decir doscientas cuatro participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros, por ser favorable a los intereses de la Compañía. Los socios proceden a deliberar y resuelven aprobar la moción, por lo que de manera unánime deciden que SCARWE CIA. LTDA., proceda a perfeccionar la cesión de participaciones en mención.

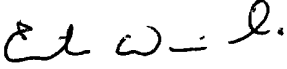
Acto seguido se empieza a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente y señala a los socios sobre la necesidad de autorizar al señor Marcelo José Saa Tamayo, en su calidad de Gerente General de la Compañía SCARWE CIA. LTDA., para que comparezca en representación de la misma, de manera independiente, a celebrar la escritura pública de Cesión de Participaciones descrita anteriormente. Los socios proceden a deliberar y aprueban el presente punto de manera unánime, por lo que el Gerente General de la Compañía SCARWE CIA. LTDA., queda debidamente autorizado a comparecer en representación de la misma, de manera independiente, a celebrar la escritura pública de Cesión de Participaciones descrita.

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 9h45. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que _____ certifican.

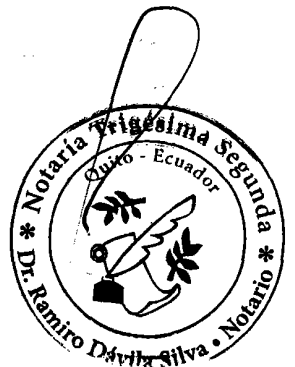
21.


Sebastián Cárdenas Ballesteros
SOCIO/PRESIDENTE


Marcelo José Saa Tamayo
SOCIO/SECRETARIO


Roberto David Weiser Arias
SOCIO


Jorge Enrique Rodríguez Moreno
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Sebastián Cárdenas Ballesteros, en mi calidad de Gerente General de la compañía SOCIO LOGÍSTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 28 de Noviembre del año dos mil once en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Jorge Enrique Rodríguez Torres, ceda ciento noventa y seis participaciones sociales, a favor de la señora Carolina Muñoz Almeida; y, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, compañía SCARWE CIA. LTDA., ceda doscientas cuatro participaciones sociales, a favor del señor Sebastián Cárdenas Ballesteros



Sebastián Cárdenas Ballesteros
Gerente General

518777

SCARWE CIA. LTDA.

Quito a 5 de Abril del 2.010

Señor
Marcelo José Saa Tamayo
Presente.-

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a,

21 MAR. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SCARWE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigesimo Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila S., el día 27 de Enero del año 2.006, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de febrero del mismo año.

Según la cláusula vigésimo segunda del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 5 de Abril de 2.010

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SCARWE CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido el día de hoy.

Marcelo José Saa Tamayo
Gerente General
C.C. 170719354-4

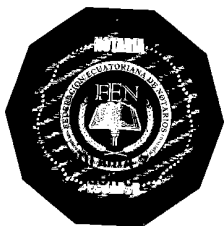
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3787 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 6 ABR 2010**REGISTRO MERCANTIL**

Raúl Gavarrón
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA.,** que otorgan: **SEÑOR MARCELO JOSE SAA TAMAYO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SCARWE CIA. LTDA., Y LOS CONYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES Y SEÑORA MONICA DEL CARMEN MORENO OCHOA,** a favor de **SEÑOR SEBASTIAN CARDENAS BALLESTEROS Y SEÑORA CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a 21 días del mes de **MARZO** del año dos mil doce.



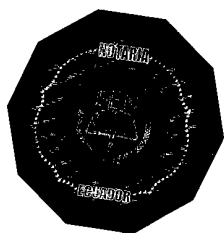
DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Director Nacional de Registro
Registro M

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE MARZO DEL AÑO 2.012.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1178** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril del dos mil nueve, a fs. 1112, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **"SOCIO LOGISTICO SOCIOLOGIC CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón.- Quito, veinticuatro de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/*[signature]*

